

FOLIO ELECTRÓNICO: FER042408CO-105352

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 053513

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO: SE TOMA NOTA DE LA RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN DE MULTIPROGRAMACIÓN APROBADA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/021220/485 EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

OTORGADO A: TELEVISORA ALCO, S. DE R.L. DE C.V.

ACUERDO: IFT/224/UMCA/036/2021 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE ACUERDO: 21 DE ENERO DE 2021

DISTINTIVO: XHDTV-TDT

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/036/2021

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021.

JOSÉ ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL REGISTRO
PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

Por este medio le informo que la resolución descrita en la siguiente tabla ha sido notificada al Concesionario interesado, por lo que, en cumplimiento a la misma, y conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, solicito se realice su inscripción en el Registro Público de Concesiones.

No. de resolución	Resolución aprobada por el Pleno
P/IFT/021220/485	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para los canales de programación en multiprogramación "Mundo Fox" y "MyTV" por los canales "Milenio TV" y "LATV", respectivamente, a Televisora Alco, S. de R.L. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHDTV-TDT, en Tecate, Baja California.


Para tal efecto, le remito copia de la resolución en comento, la cual fue notificada el 22 de diciembre de 2020.

Asimismo, le informo que el contenido de dicha resolución también se hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral y de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación el 20 de enero de 2021, en cumplimiento al Resolutivo Séptimo.

Independientemente de lo expuesto, le comento que el concesionario presentó renuncia a su autorización de multiprogramación, renuncia que se hizo de su conocimiento vía copia de conocimiento mediante correo del suscrito de 20 de enero de 2021; lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OSCAR A. DÍAZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2020, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Luis Gerardo Canchola Rocha. Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto. Para conocimiento.